REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0294

(05-09-2023)

"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-ICFE-2023.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,
En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 2179 de 1984, 4598 de 2008,
472 de 1998 y, 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército realizó los estudios previos y justificación del proceso de selección de Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-ICFE-2023, con los cuales se dio inicio al proceso cuyo objeto es contratar el **"SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO".**

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército para respaldar el valor del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-ICFE-2023, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No 58323 de fecha 24 de mayo de 2023, con cargo al rubro A-05-01-01-003-006-PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, emitido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Entidad.

Que el día 31 de julio de 2023, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército publicó en el SECOP II, link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4849039&isFromPublicArea=True&isModal=False los siguientes documentos, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv)el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del contrato.

Que el Instituto expidió la Resolución No. I-2023-05530 Id: 78005 del 10 de agosto de 2023, que ordenó la apertura del proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-ICFE-2023, la cual se limitó a Mipymes.

Que el día 16 de agosto de 2023 se realizó la audiencia de establecimiento y tipificación de riesgos del proceso SAMC-015-ICFE-2022 consignada bajo Acta No. I- 2023-05657 Id: 78554 publicada en el SECOP II.

Que el día 23 de agosto de 2023 se realizó el cierre y recepción de ofertas en la plataforma electrónica SECOP II, presentándose propuesta por los siguientes oferentes:

OFERENTES
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S
G&M COMERCIALIZADORA SAS
TREMENDA CREATIVA & BTL
COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO SAS
ARQUETIPO SEÑALIZACION
ALIADOS DE COLOMBIA SAS
OPR DIGITAL S.A.S
UTSTRATEGY-GRUPOVECTOR
FENIX MEDIA GROUP SAS
COMERCIALIZADORA COMSILA SAS
ALVARO GOMEZ ARIAS

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, previstos en el

pliego de condiciones, el cual fue Publicado los informes el día 28 de agosto de 2023, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, así:

OFERENTES		EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA
1	ALVARO GOMEZ ARIAS.	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO
2	COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO
3	FENIX MEDIA GROUP S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	UTSTRATEGY-GRUPOVECTOR	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
5	OPR DIGITAL S.A.S	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
6	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	ARQUETIPO SEÑALIZACION	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO
8	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	TREMENDA CREATIVA & BTL	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO
10	G&M COMERCIALIZADORA S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
11	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO

Del anterior informe de evaluación se corrió traslado a los oferentes, con el fin de que presentara las observaciones, aclaraciones y/o los documentos objeto de subsanación, del cual se tiene que se presentó subsanación de carácter económico, jurídico y técnico por parte de las empresas ALVARO GÓMEZ ARIAS, ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN, TALENTO COMERCIALIZADORA S.A., TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S., y UTSTRATEGY-GRUPOVECTOR lo que permite al comité evaluador emitir el segundo informe de evaluación publicado el día 04 de septiembre de 2023 en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, de la verificación de la capacidad jurídica, financiera, y técnica, se concluye:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTES		EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA
1	ALVARO GOMEZ ARIAS.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
3	FENIX MEDIA GROUP S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	UTSTRATEGY-GRUPOVECTOR	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
5	OPR DIGITAL S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	ARQUETIPO SEÑALIZACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	TREMENDA CREATIVA & BTL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	G&M COMERCIALIZADORA S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
11	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

De lo anterior se tiene el siguiente consolidado final, así:

OFERENTES		CONSOLIDADO FINAL
1	ALVARO GOMEZ ARIAS.	HABILITADO

2	COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S	**RECHAZADO**
3	FENIX MEDIA GROUP S.A.S	**HABILITADO**
4	UTSTRATEGY-GRUPOVECTOR	**RECHAZADO**
5	OPR DIGITAL S.A.S	**RECHAZADO**
6	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S	**HABILITADO**
7	ARQUETIPO SEÑALIZACION	**HABILITADO**
8	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S.A.S	**HABILITADO**
9	TREMENDA CREATIVA & BTL	**HABILITADO**
10	G&M COMERCIALIZADORA S.A.S	**RECHAZADO**
11	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	**HABILITADO**
12	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	**HABILITADO**

Que de los oferentes habilitados se tiene el siguiente informe económico así:

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA
ARQUETIPO SEÑALIZACION	$ 55.669.400,00
ALVARO GOMEZ ARIAS	$ 59.850.000,00
FENIX MEDIA GROUP SAS	$ 62.801.460,00
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	$ 63.699.894,00
COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO SAS	$ 65.116.800,00
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	$ 71.136.000,00
ALIADOS DE COLOMBIA SAS	$ 79.275.600,00
TREMENDA CREATIVA & BTL	$ 80.094.006,00

Que, por lo expuesto, el ICFE asignará puntuación sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, industria nacional y emprendimiento y empresas de mujeres y Mipymes, así:

CONSOLIDADO PUNTAJE PONDERABLES

OFERENTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	TOTAL
ARQUETIPO SEÑALIZACION	**49,5**	**40**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**89.500**
ALVARO GOMEZ ARIAS	49,5	37,206	0.00	0.00	0.00	86.706
FENIX MEDIA GROUP SAS	49,5	35,457	0.00	0.25	0.25	85.457
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	20,0	34,957	0.00	0.00	0.00	54.957
COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO SAS	49,5	34,197	0.00	0.00	0.00	83.697
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	49,5	31,303	0.00	0.00	0.25	81.053
ALIADOS DE COLOMBIA SAS	49,5	28,089	0.00	0.25	0.25	78.089
TREMENDA CREATIVA & BTL	49,5	27,802	0.00	0.25	0.25	77.802

CONSTANCIA: Se deja constancia que no se les asigna puntaje a los oferentes COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S., UTSTRATEGY-GRUPOVECTOR, OPR DIGITAL S.A.S, y G&M COMERCIALIZADORA S.A.S teniendo en cuenta que están incurso de causal de rechazo.

En consecuencia, el Comité Asesor en procesos de Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Concursos de Méritos y Mínima Cuantía que adelanta el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, recomienda al DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO (E), **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, identificado bajo el No. SAMC-015-ICFE-2023, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO",** al oferente **ARQUETIPO SEÑALIZACION,** con **NIT 900.985.947-0**, representada legalmente por el Señor **RODRIGO ANDRES CORTES ABRIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.981.338 de Bogotá, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada y por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones

cuya adjudicación se llevará a cabo una vez se realizado el ajuste de cantidades hasta por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($66.280.000,00) M/CTE** incluido IVA e impuestos a que haya lugar

Que, en mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (E), en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, identificado bajo el No. SAMC-015-ICFE-2023, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO",** al oferente **ARQUETIPO SEÑALIZACION,** con **NIT 900.985.947-0**, representada legalmente por el Señor **RODRIGO ANDRES CORTES ABRIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.981.338 de Bogotá, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada y por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones cuya adjudicación se llevará a cabo hasta por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($66.280.000,00) M/CTE** incluido IVA e impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato se encuentra soportado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 58323 de fecha 24 de mayo de 2023, con cargo al Rubro: A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, emitido por el Grupo Financiero de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con lo cual se entiende notificada al adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel. **ERNESTO MEJÍA ARAQUE**
Director (E)
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Elaboró: *PS. Edilma Andrea Ayala Bautista*
Abogada Contratos

Revisó: *PSD. Margarita María Silva Pereira*
Coordinadora Grupo de Adquisiciones y Servicios